

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N°: **0010**

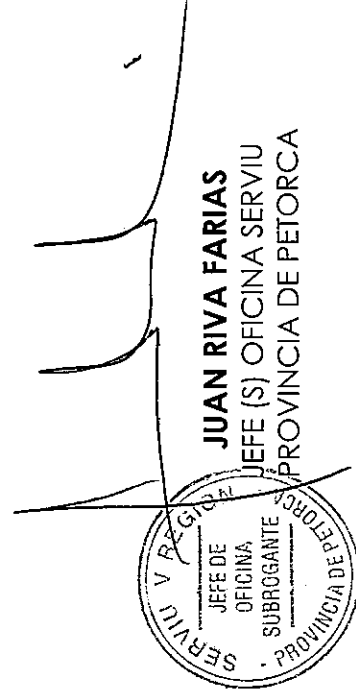
La Ligua, **04 FEB. 2012**

- A) Lo dispuesto en el título VI del D.S N° 62 (V. y U.) de 1984, que reglamenta el sistema de atención especial al Adulto Mayor;
- B) La Resolución Ex. N°090-136, de fecha 11 diciembre del 2003, en virtud de la cual destinan los roles 2 y 3, de la Población Lanas del Valle, de esta comuna, a postulantes al sistema de Atención de Adulto Mayor.
- C) El informe social N° 2012/32, de fecha 08 de Noviembre de 2012, suscrito por el Trabajador Social de la Delegación Sr. Denis Villamur Johnson, quien comprobó que usuaria cuenta con los requisitos para ser beneficiaria del Programa de Adulto Mayor.
- D) La circunstancia de que la Ficha de Protección Social arroja un puntaje de carencia habitacional de 10566 puntos, lo que permite establecer el contrato de comodato.
- E) El DL N° 1305 de 1976, que reestructura el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las Corporaciones dependientes y el D.S. N° 355 del año 1977, que establece el reglamento orgánico de los SERVIU.
- F) La Res. Exenta N° 3078 de fecha 8 de Junio de 2012 de la Directora del SERVIU Región de Valparaíso, en la que me delega la facultad de asignar viviendas, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

1. Otorga por 2 años, contrato de comodato sobre el departamento ubicado en Aguas del Peumo 301 Block A depto. 103, Conjunto Habitacional Lanas del Valle, de la comuna de La Ligua, a doña Clafira Tapia, chilena, soltera, cédula nacional de identidad N° 3.567.888-3
2. La Oficina Provincial de Petorca emitirá el contrato de comodato respectivo, para firma de la Dirección Regional, previa visación del Departamento Jurídico.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE



#### DISTRIBUCIÓN:

- 1) Dirección Regional
- 2) Departamento Operaciones Habitacionales
- 3) Unidad de Subsidio y Títulos